

## ACTA DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO

En la ciudad de Lima, siendo las 3:00 pm del día 17 julio de 2018, en el despacho del Secretario General de la Defensoría del Pueblo, sito en Jirón Ucayali N° 388, distrito del Cercado de Lima, se constituyeron los miembros del Comité de Control Interno de la Defensoría del Pueblo (en adelante CCI-DP), constituido a través de la Resolución Administrativa N° 054-2016/DP de fecha 26 de diciembre de 2016.

- Javier Documet Pinedo, Secretario General, Presidente del CCI.
- Giuliana María Horna Padrón, Secretaría Técnica del CCI.
- Alberto Cortavarría Benites, Jefe de la Oficina de Gobierno Digital, Proyectos y Tecnologías de la Información.
- Alberto Michael Huerta Zapata, Jefe de la Oficina Defensorial de Lima (e).
- Indira Iraida Romero Castañeda, miembro suplente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Asimismo, se contó con la presencia de la señora María Laura Ramírez Rodríguez, Jefa de la Oficina de Control Institucional.

### INICIO Y ASISTENCIA

Se dio inicio a la sesión verificándose la asistencia de la totalidad de los integrantes del CCI-DP.

### AGENDA

1. Acciones a realizar con motivo de la elaboración del diagnóstico del Sistema de Control Interno.
2. Acciones a realizar.

### DELIBERACIONES Y ACUERDOS

1. Informe sobre la Consultoría para la elaboración del diagnóstico del Sistema de Control Interno.

Como punto principal en la agenda, se informó a los miembros del CCI-DP que se ha publicado en el Sistema de Seguimiento y Evaluación del Control Interno – SISECI de la Contraloría General de la República, la siguiente notificación:

#### 1.- PLAZO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

*SE LES RECUERDA QUE LA RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 490-2017-CG DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2017 DEJA SIN EFECTO LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7.6 DE LA DIRECTIVA N° 013-2016-CG/GPROD DENOMINADA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO Y, EN CONSECUENCIA, RIGE PARA TODOS LOS EFECTOS EL PLAZO ESTABLECIDO EN LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY 30372. EN ESE SENTIDO, TODAS LAS ENTIDADES DEL ESTADO, DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, TIENEN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 PARA IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.*

- 2.- PRIORIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

EN EL MARCO DEL PLAN DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN EL CUAL PRIORIZAN LA GESTIÓN DE RIESGOS, SE INSTA A LAS ENTIDADES A PRIORIZAR ACTIVIDADES Y TAREAS DE LA FASE DE PLANIFICACIÓN, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

° LAS TAREAS 4 Y 7 DE LA ACTIVIDAD 5: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DEL SCI DE LA ETAPA II: IDENTIFICACIÓN DE BRECHAS.

° LAS TAREAS 2 Y 4 DE LA ACTIVIDAD 6: ELABORAR EL PLAN DE TRABAJO CON BASE A LOS RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO DEL SCI DE LA ETAPA III: ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL CIERRE DE BRECHAS.

SE ESTARÁ HABILITANDO EN EL ÚLTIMO TRIMESTRE DEL AÑO 2018 EL APLICATIVO INFORMÁTICO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SISECI PARA LOS FINES DE PRIORIZACIÓN EXPUESTOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

SUBGERENCIA DE CONTROL INTERNO  
GERENCIA DE PREVENCIÓN

En este punto el CCI-DP evaluó las siguientes alternativas: (i) Contratar a un consultor que apoye en el cumplimiento de las tareas establecidas por la Contraloría General de la República; o, (ii) Realizar con los miembros del CCI-DP y personal de la Entidad el cumplimiento de las tareas antes mencionadas.



Sobre el particular, el presidente del CCI-DP señaló a la fecha la Defensoría del Pueblo no cuenta con un mapa de procesos, dicho documento resulta ser indispensable para que se puedan cumplir las tareas 4 y 7 de la actividad 5 y las tareas 2 y 4 de la actividad 6, señaladas en la notificación colgada en el SISECI.



En tal sentido, a fin de dar cumplimiento a la notificación antes mencionada y en el marco de lo establecido en la Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, se acordó que el Secretario General en su calidad de Presidente del CCI-DP, requiera a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la elaboración de una propuesta para identificar los macroprocesos de la Defensoría del Pueblo para su posterior aprobación por parte del Titular de la Entidad.



Posteriormente, una vez que la Entidad cuente con la identificación de sus macroprocesos, en el mes de octubre del presente año se realizará las gestiones necesarias para registrar la información correspondiente en el aplicativo informático Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno – SISECI.

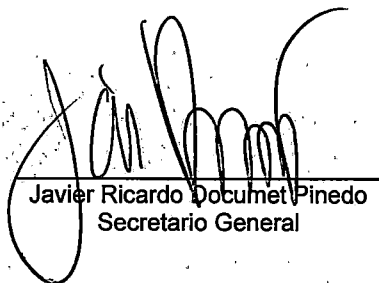
## 2. Acciones a realizar



Se acordó que, a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se identifique los macroprocesos de la Defensoría del Pueblo para su posterior aprobación por parte del Titular de la Entidad.

Posteriormente, una vez que la Entidad cuente con la identificación de sus macroprocesos, se realizará las gestiones necesarias para registrar la información en el SISECI.

Sin otro tema a tratar, se levantó la sesión siendo las 04:30 pm del mismo día, luego de leída, aprobada y firmada la presente acta, en señal de conformidad por todos los integrantes presentes, se dio por concluida la sesión.



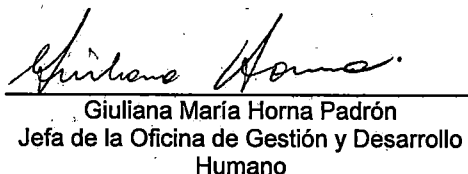
---

Javier Ricardo Documet Pinedo  
Secretario General



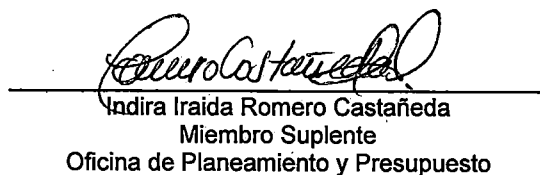
---

María Laura Ramírez Rodríguez  
Jefa de la Oficina de Control Institucional



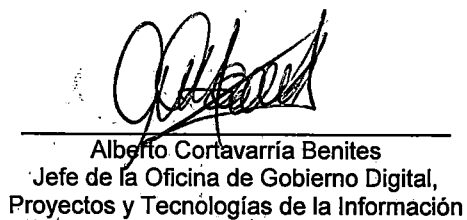
---

Giuliana María Horna Padrón  
Jefa de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano



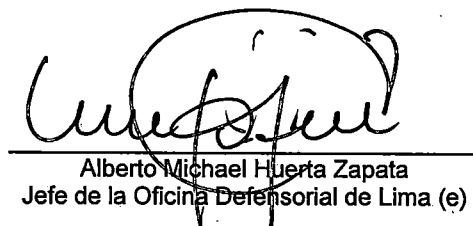
---

Indira Iraida Romero Castañeda  
Miembro Suplente  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto



---

Alberto Cortavarría Benites  
Jefe de la Oficina de Gobierno Digital,  
Proyectos y Tecnologías de la Información



---

Alberto Michael Huerta Zapata  
Jefe de la Oficina Defensorial de Lima (e)